



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

11 OCT 2018



Señor (a)

EDILBERTO MENDOZA RODRIGUEZ

Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 9959 del 10 de octubre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



Bucaramanga

Señor(a).
EDILBERTO MENDOZA RODRIGUEZ
Bucaramanga-Santander



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 9959
Fecha: octubre 10, 2018, 11:33 a. m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO

siged



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Radicado: 2005-00153

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial **el día 17 de septiembre de 2018**, al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Mediante Auto del 13 de julio de 2018 el juzgado informo que como el señor EDILBERTO MENDOZA se encuentra en prisión domiciliaria, purgando la pena bajo la vigilancia del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario de Valledupar (EPMSC), el día 18 de julio de 2018 remitió el expediente para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del circuito de Valledupar.

En razón de lo anterior esta Delegada Penal Archivara la presente veeduría, toda vez que ya se dio tramite a la solicitud realizada por usted respecto al permiso de 72 horas por parte del establecimiento penitenciario modelo de Bucaramanga.

Cordialmente,

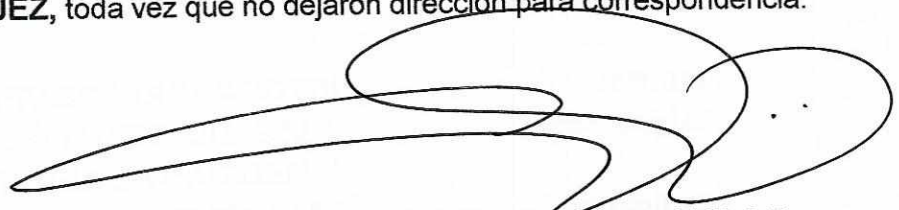

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 1174-18

Proyectó: María Alejandra Soto – Apoyo a la Gestión Jurídica

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 11 OCT 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **EDILBERTO MENDOZA RODRIGUEZ**, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General ,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.